

50626

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

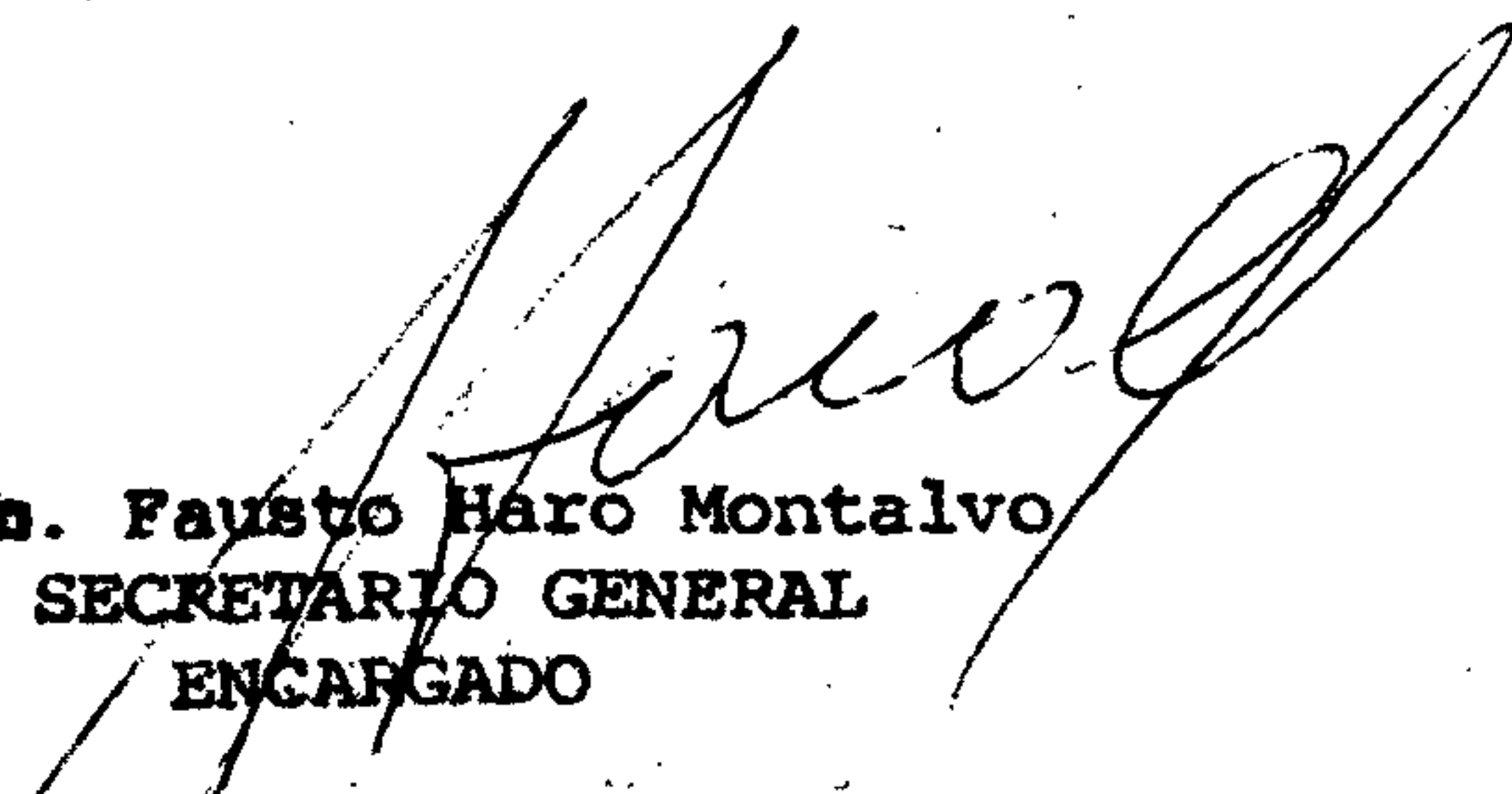
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NUTRIL S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía NUTRIL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de agosto de 1985, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-1-1- 02112 el 1 de octubre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.306 Ldel el 7 de octubre de 1985
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada la señora Clara Bruno de Piana, viuda; y, economista Fernando Ycaza Ycaza, casado, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y Subgerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 40'000.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 80'000.000.00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas Facultativas S/ 10'000.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 30'000.000.00 en el plazo de dos años.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: "Inversiones Mobiliarias Santa Clara S.A."; Luis Piana Bruno; Juan Piana Bruno; Carlos Piana Bruno; y, Clara Bruno de Piana.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que en su parte medular dirá: El capital social de la compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se introduce además, la reforma al Artículo Décimo Quinto, el mismo que hace referencia a: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE-

GAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente, Gerente General, dos Gerentes y Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individual o separada pero requiere autorización del Directorio para la compraventa, hipoteca, o anticresis de inmuebles o sobre cualquier acto o contrato relativo a dichos bienes que implique enajenación o gravamen de los mismos, y para la ejecución o celebración de todo negocio, acto o contrato cuya cuantía exceda de cinco millones de sucres.

adem.-

Guayaquil, octubre 8 de 1985


Rb. Fausto Haro Montalvo
SECRETARIO GENERAL
ENCARGADO

prs